

## COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS DIRECCIÓN GENERAL



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En atención a la publicación 0872-A-2020 del Periódico Oficial No. 098 del Estado, de fecha 17 de abril de este año, en virtud del cual se emitió el Decreto por el que se reforma el "Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detección, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas", en cuyos artículos 3 y 4 de dicho Decreto, se facultó a Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas para que, en caso de ser necesario ampliará nuevamente el plazo de suspensión de labores que se menciona en dicho decreto, en la vía administrativa y con sujeción a los criterios y lineamientos emitidos por las autoridades de salud federales y estatales; así como señalar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, continuarán observando en sus términos todas y cada una de las medidas y acciones para la prevención, detección, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas; asimismo, acuerdo de fecha 25 veinticinco de junio del año 2020 dos mil veinte, emitido por la suscrita por el que se amplió la suspensión de las actividades presenciales de todo el personal de este Colegio de Bachilleres de Chiapas, con excepción de aquellas que sean consideradas como esenciales, además de especificar acciones en materia de procedimientos administrativos; finalmente, de conformidad con la circular número SH/CGRH/0016/2020 de fecha 13 trece de julio del año en curso, suscrita por la Dra. Veranda Guadalupe Ramírez Coronado, Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; a través del cual se comunica que, con excepción de las Dependencias y Entidades que por la naturaleza esencial de sus funciones deben continuar con el ejercicio de su quehacer público, se amplía la suspensión de labores del personal a mi respectivo cargo al 31 treinta y uno de julio del año en curso, reanudándose las actividades el próximo lunes 03 tres de agosto de esta anualidad; la Ciudadana Directora General, Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes, tiene a bien dictar el siquiente:----- Acuerdo:---------- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción

HIL

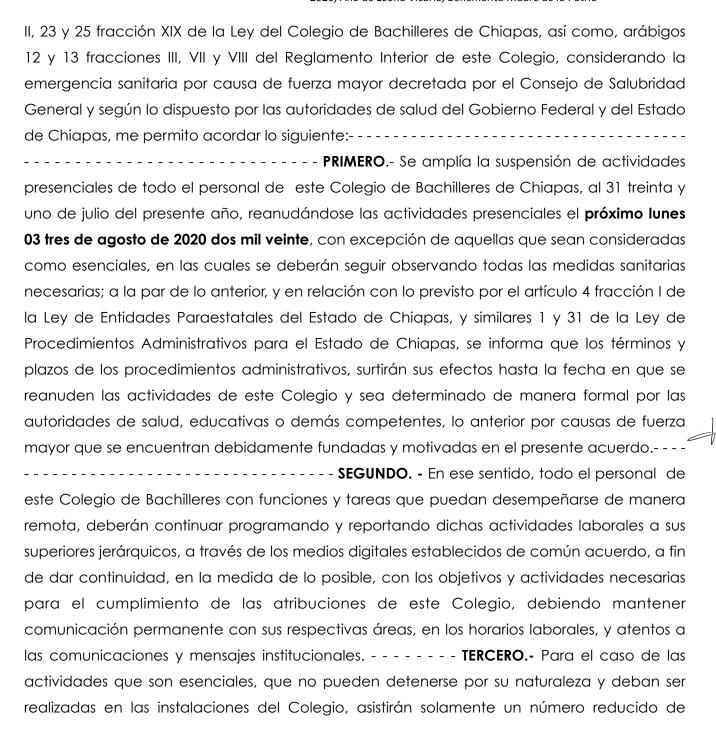
Blvd. Presa Chicoasén No. 950. Col. Las Palmas C.P. 29040 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador (961) 614-25-55 - www.cobach.edu.m



## COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS DIRECCIÓN GENERAL



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Blvd. Presa Chicoasén No. 950. Col. Las Palmas C.P. 29040 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador (961) 614-25-55 - www.cobach.edu.mx



## COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS DIRECCIÓN GENERAL



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

servidores públicos del área administrativa que corresponda, de forma alternada y con las
medidas sanitarias respectivas, para el único efecto de poder cumplir con dichas
actividades y en la medida que puedan resolverse suspenderán también el trabajo
presencial, de acuerdo con la programación realizada en su área
CUARTO. – En cumplimiento a las disposiciones de las autoridades sanitarias para un sano
retorno en el entorno laboral de todo el personal del Colegio de Bachilleres de Chiapas, se
establece que para tal efecto, se llevará a cabo mediante un Plan Interno en donde se
realicen orientaciones generales para la reanudación de actividades académico-
administrativas en todos los órganos administrativos de esta Institución educativa, a fin de
lograr un retorno a las actividades laborales seguro, escalonado y responsable, con la
finalidad de continuar en el cuidado de la salud de los trabajadores en su ambiente laboral,
misma que se adecuará al entorno social de cada órgano administrativo, así mismo en lo
que corresponde a los centros escolares, se apegarán dentro del Plan que incluya el
regreso a clases conforme al calendario escolar emitido por la Secretaría de Educación
Federal y Estatal, apegados a las medidas e indicaciones de las autoridades sanitarias, en
este Plan se deberá atender de forma especial el retorno de las alumnas y alumnos que ahí
se especificará de acuerdo a cada centro; este Plan estará actualizándose de acuerdo
con las medidas que emitan las autoridades sanitarias y demás autoridades de la materia
<b>QUINTO</b> El presente acuerdo surte sus efectos al día siguiente de haberse emitido,
para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sustituyendo el presente al
similar de fecha 25 veinticinco de junio del año en curso, anteriormente detallado; asimismo,
se deja sin efecto cualquier disposición interna que contravenga el presente
Así lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Directora General de este
Organismo Educativo; en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 13 trece días del mes
de julio del año 2020 dos mil veinte.

DRA HANCY LETICIA HERNÁNDEZ REYES

DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS